



ANUNCIO de 18 de febrero de 2020 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2019 para el fomento del asociacionismo comercial, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 158/2018, de 2 de octubre y la Orden de 12 de diciembre de 2018. (2020080223)

El Decreto 158/2018, de 2 de octubre (DOE número 196, de 8 de octubre) establece las bases reguladoras de las ayudas, para el fomento del asociacionismo comercial en Extremadura.

La Orden de 12 de diciembre de 2018, recoge la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE número 9, de 15 de enero de 2019).

El artículo 17 del citado decreto, así como el artículo 17 de la convocatoria, establecen que los órganos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones otorgadas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De igual forma se establece, que no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, destinadas para el fomento del asociacionismo comercial, anualidad 2019, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a asociaciones del sector comercio por importe total de 60.174,09 euros, se imputan a la aplicación presupuestaria 14.03.341A.489.00, Código de Proyecto de gasto 2018.14.003.0001.00, contenida en el Programa 341A "Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña" de los presupuestos de 2019, financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 18 de febrero de 2020. El Secretario General, PD, Resolución de 21 de agosto de 2019 (DOE n.º 163 de 23 de agosto), El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

**ANEXO**

TABLA 1: IMPORTE CONCEDIDO A LAS ASOCIACIONES

EXPDIENTE	ASOCIACIÓN	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
MQ-06-19-0001-FA	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO MENACHO	G06487771	355,01 €
MQ-10-19-0001-FA	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS RIVERA DE GATA	G10248953	15.716,17 €
MQ-10-19-0005-FA	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS FARMACEÚTICOS	G10017077	10.346,20 €
MQ-10-19-0002-FA	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS COMERCIO CÁCERES	G10190445	15.918,70 €
MQ-10-19-0004-FA	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS MIAJADAS Y COMARCA	G10211209	14.838,01 €
MQ-10-19-0003-FA	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE PLASENCIA	V10192276	3.000,00 €
			60.174,09 €

• • •